

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

8858 *Anuncio de la Subdirección General de Recursos sobre notificación de la resolución recaída en el recurso de alzada número 2011/01446 (Expediente núm. 08/111/0014), interpuesto por don José Enrique Susperregui Uruen, don Ángel Susperregui Uruen, don Juan José Susperregui Vélez de Mendizábal, don Juan José Susperregui Urtizberea, don Tomás Berrotaran Sorondo y don Fermín Navarte Sorondo, contra la Resolución de la Secretaría General de Transportes de fecha 30 de marzo de 2010.*

Intentada notificación a los interesados conforme dispone el artículo 59.5 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, y no habiendo sido posible practicarla tras haberse intentado en el último domicilio conocido por dos veces, a los efectos previstos en el citado artículo por el presente anuncio se notifica a don Juan José Susperregui Urtizberea y a don Tomás Berrotaran Sorondo, el acto siguiente:

"Esta Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda, de conformidad con la propuesta de la Subdirección General de Recursos, ha resuelto desestimar el recurso de alzada interpuesto por don José Enrique Susperregui Uruen, don Ángel Susperregui Uruen, don Juan José Susperregui Vélez de Mendizábal, don Juan José Susperregui Urtizberea, don Tomás Berrotaran Sorondo y don Fermín Navarte Sorondo, contra la Resolución de la Secretaría General de Transportes de fecha 30 de marzo de 2010, que impuso una sanción de 4.000,00 euros por la comisión de una infracción de carácter muy grave prevista en el apartado 3. f) del artículo 116 de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, consistente en participar activamente en el bloqueo del Puerto de Bilbao con la embarcación "Gure Amuitz" los días 26 y 27 de octubre de 2005 (Expediente núm. 08/111/0014), resolución que se confirma en sus propios términos.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso Administrativo, con sede en Madrid, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación".

El texto completo de la citada resolución puede ser solicitado por el interesado en la Subdirección General de Recursos, Paseo de la Castellana 67 (nuevos ministerios) 28071 Madrid.

Madrid, 28 de febrero de 2013.- EL Subdirector General de Recursos, Isidoro Ruiz Girón.

ID: A130010905-1